

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 323 516 1533

QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 673/

RADICADO: 27001 33 33 002 2014 00079 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEWIS HINESTROZA RENTERÍA Y OTROS
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante auto interlocutorio No. 0304 del 27 de agosto de 2021, que resolvió:

“CONFIRMAR el auto 2026 de 07 de noviembre de 2019 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, en el proceso ejecutivo adelantado por LEWIS DIMARK HINESTROZA RENTERIA Y OTROS, mediante el cual se abstuvo de seguir adelante con la ejecución, pero por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia” (...)

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado N° <u>47</u> a las partes de la anterior providencia, Quibdó, <u>06 de octubre de 2021</u>. Fijado a las 8 A.M. EVER YESID MENA RENTERIA Secretario
--

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a12fdd6218b4d8d2164c71429e27164217bb20cc198eb45ef4e9df10084da7**
Documento generado en 05/10/2021 11:34:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>